METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

CD N° 71/2022 - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE DESTRUCCIÓN DE LA TESORERÍA - ID N° 410252.

RESPONSABLE: Unidad Operativa de Contratación (UOC)								ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: Departamento de Tesorería									VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR					FUENTES DE REFERENCIA			PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO							
			Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total		1	2	3		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	Prec. Ref/Ult. Contrat.	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
		ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE DESTRUCCIÓN DE LA TESORERÍA	ORDEN DE COMPRA N° 40/2019 DE FECHA 01/11/2019 CD N° 75/2019 - ID N° 360210 PROVEEDOR: M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.					M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. PRESUPUESTO 04/02/2022	PARAGUAY PACKAGING S.A. PRESUPUESTO 09/03/2022	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CONTRATO N° 04/2018 CON MUNICIPALIDAD DE LIMPIO 26/07/2018 ITEM 9 - ID: 350018									
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVAS X; AMPLIACIÓN; RENOVACIÓN																	
N/A	1	Bolsas para residuos de destrucción de la Tesorería	Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/ Contrato Cerrado	4.186	3.000	12.558.000		6.750	6.300	10.440	7.830	Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/ Contrato Cerrado	Se considera el precio más bajo entre las fuentes actuales obtenidas	6.300	3.000	18.900.000	51%	7.245	4.725

Dictamen UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada a fin de determinar los precios referenciales ha sido la especificada en la columna "Procedimiento/ Método".

Los precios referenciales han sido obtenidos de acuerdo a las siguientes fuentes: los presupuestos presentados en el presente año 2022 por las firmas M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. y PARAGUAY PACKAGING S.A.; y el Contrato N° 4/2018 suscripto por la Municipalidad de Limpio con la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ID N° 350018.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

RODI HERNAN OZUNA PAREDES — Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES Fecha: 2022.03.28 14:55:14 -04'00'

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO — Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2022.03.29 14:41:01 -04'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 40/19	O.C. Institucional Nº 40/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 01 NOV. 2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.210.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 75/2019.-
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos para la Tesorería.	
Proveedor: M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. **Correo electrónico: mytsrl@gmail.com**	**R.U.C.: 80060060-6** **Teléfono:** 021 673 737 / 0983 334 600

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA TESORERÍA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Bolsa para Residuos de la Destrucción de Billetes.	Unidad	UNIDAD	3000	4P	Nacional	4.186.-	**12.558.000.-**
							PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**12.558.000.-**

Son Guaraníes: Doce millones quinientos cincuenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos en un plazo máximo de **60 (sesenta) días calendario** después de la fecha de suscripción de la Orden de Compra correspondiente. -

LUGAR DE ENTREGA: en el Departamento de Tesorería, Sub Suelo 2 del Edificio Banco, Ala Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 11:00 hs. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.
Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.**
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, de conformidad al Art. N° 59 inciso c) de la Ley N° 2051/03.
En caso de no rescindir el contrato, la Contratante seguirá aplicando las multas que fueron establecidas.
La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor debe presentar.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

M&T Importadora y Distribuidora S.R.L. RUC: 80060060-6

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 40/19	O.C. Institucional Nº 40/19

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.210-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 390 "Otros Bienes de Consumo"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019.** No es de carácter plurianual.-

Los representantes de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L. M & T Importadora y Distribuidora S.R.L. RUC: 80060060-6 ..... **Angel Gustavo Arietti Camarda** Gerente	01 NOV. 2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **María Emilia Acha** Directora U.O.C.	..... **Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	..... **Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.

M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.

Teléf/fax: 021 67 37 37 / 67 37 35 - Email: mytsrl@gmail.com, **Web: www.mytsrl.com.py**

Luis Alberto del Paraná N° 1.738 e Itaipú – Fernando de la Mora - Paraguay

---

FECHA: 04/02/2022

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

COTIZACION

Descripción	Precio Unit.	Cantidad
Bolsa de hule 90 micras 1.40 largo x 90 ancho sin Impres.	6.750	1

Atte.

Claudia Medina

Nuestra calidad, asegura la suya
SISTEMAS DE EMBALAJES
PARA LA PROTECCIÓN DE SUS PRODUCTOS

PARAGUAY PACKAGING S.A.

PROFORMA INVOICE

Cliente

Señores: Banco Central del Paraguay
Atención: Ing. José Nuñez
Referencia: Cotización de Bolsas para Residuos
FAX/e-mail: jnunezp@bcp.gov.py

AS / 09 de Marzo del 2022

Número de cotización

Estimados señores:

Nos es grato cotizar a Uds. los siguientes artículos:

MODO DE ENVÍO: FAX ☐ CARTA ☐ CORREO ELECTRONICO X

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Codigo	Precio Unitario Gs	Total Gs
1.-	3.000	Unidad	Bolsas para residuos de la destrucción de billetes Ancho: 90 cm, incluyendo el fuelle. Largo: 140 cm. Espesor: 90 micrones Color: Cristal (transparente) Obs.: sin impresión		₲6.300	₲18.900.000

Condición de pago

Forma de pago: Crédito 30 días.-

Plazo de entrega

Fecha: 20 días hábiles.-

Lugar: EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION SIN COSTO

Observaciones

LOS PRECIOS TIENEN EL IVA INCLUIDO. LAS CANTIDADES PUEDEN VARIAR +/- 20%

Emitido por

Claudia Armoa
e-mail: telemarketing1@parpack.com.py

Fecha de emisión: 09/03/2022

Cotización válida hasta el: 16/03/2022

Nuestras Marcas

CABKA IPS better pallets
ROBOPAC

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N° 04/2018

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495.050, Intendente Municipal y el Lic. Jorge Daniel Bogarin con Cedula de Identidad N°1.209.120, Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L.** con **RUC.: 80002756-6**, domiciliada en Paraíso e/ Yuasy`y, Barrio Terminal de la ciudad Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **Axel Corvalan Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACION DIRECTA Nº02 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" – ID. 350.018

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 350.018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº02/18, convocado por la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.N° 3323/18**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS ADJUDICADOS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	EMPORIO FERRETERIA S.R.L				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	47131502-006	TRAPO DE PISO	PROIN	PARAGUAYA	100	4.230	423.000
5	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	DALCIN	BRASIL	50	11.985	599.250
6	47121804-002	BALDE DE PLASTICO MEDIANO	IMPLAST	BRASIL	30	13.910	417.300
7	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	MAXIGRIP	CHINA	80	19.740	1.579.200
9	47121701-010	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS	PRIMAVERA	PARAGUAYA	855	10.440	8.926.200
17	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	CONDOR	BRASIL	50	12.160	608.000
19	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	COLUMBINA	PARAGUAYA	49	10.575	518.175
21	47131603-001	LANA DE ACERO	TOP	BRASIL	50	3.525	176.250
24	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	MAXIGRIP	CHINA	80	10.575	846.000
Total							**14.093.375**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **14.093.375** (***guaraníes catorce millones noventa y tres mil trescientos setenta y cinco)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

EMPORIO Ferretería S.R.L

Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección Municipalidad de Limpio *(Avenida San José c/ Capitán Medina),* Departamento de Suministro.

Las condiciones de pago: El pago se hará en guaraníes, a plazos. El proveedor presentara la solicitud de pago ante el departamento de Administración y Finanzas del Municipio, por escrito mediante mesa de entrada adjuntando a dicha solicitud la/as factura/as que deberán ser debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en la/as orden/es de compra-servicio respectivo además de otras documentaciones respaldatorias (DDJJ del IVA mes anterior y/o Certificado de Cumplimiento Tributario, Nota de Remisión). El pago se hará dentro de los 45 días calendarios una vez presentada la factura y una vez que se haya cumplido con, los requisitos expuestos en el párrafo anterior.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Limpio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Se formalizara a través de una Declaración Jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El valor de las multas será de ***0.5* % (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 26 del mes julio del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

LIC. JORGE BOGARIN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
INTENDENTE MUNICIPAL

AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO Ferretería S.R.L.